



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2023 00012 00			
DEMANDANTE	Positiva Compañía De Seguros S.A.	DOC. IDENT.	NIT. 860011153-6
DEMANDADO	Compañía Seguros De Vida Colmena S.A.		
PRETENSIÓN	Recobros por concepto de pago de prestaciones económicas.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandada presentó escrito de contestación en término. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. RICARDO VÉLEZ OCHOA, como apoderado judicial de la COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A., toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd0c99c7161e853f6023794abf91b76be9329d3c00f4e6ee4b482d655b12da5**

Documento generado en 07/11/2023 09:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>